



Interior



**Sistema Nacional
de Convivencia
para la**



Decreto 003 de 2021

Escuela de Dialogo Social





Interior

Sistema Nacional
de Convivencia
para la vida

ESTRUCTURA DECRETO 003 2021

- Protocolo de Acciones Preventivas
- Protocolo de Acciones Concomitantes
- Protocolo de acciones Posteriores



PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN



- Respeto y garantía de derechos
- Enfoque Diferencial
- Ordenes de las Autoridades
- Proporcionalidad
- No estigmatización

Acciones Preventivas



- Formación y capacitación de la policía Nacional
- Puestos de Mando Unificado.



- Mesa de Evaluación de las garantías para las manifestaciones públicas.
- Mesas de Coordinación.
- Diálogos con Organizaciones sociales y ciudadanos convocantes.

Acciones Preventivas

- De la misión periodística y el derecho a la ciudadanía al registro y documentación de los hechos.
- Comisiones de verificaciones
- Verificación de identificación, dotación y órdenes de servicio por parte del Ministerio Público



Notificación de movilización al ejecutivo. El aviso no es una condición para el ejercicio de la protesta.

Alcaldías o gobernaciones deben dar aviso al ministerio público sobre las futuras movilizaciones. Y todas aquellas entidades que misionalmente tengan acciones en la manifestación pública y pacífica.

Acciones Preventivas

ACCIONES CONCOMINANTES



ARTÍCULO 26. Acompañamientos a las movilizaciones. Los gobernadores, alcaldes distritales y municipales, deberán disponer el acompañamiento de la movilización o concentración, además de la Policía Nacional, de los gestores de convivencia o funcionarios delegados, para que promuevan el diálogo, interlocución y mediación, a fin de generar la comunicación y la articulación con las autoridades en el desarrollo de las manifestaciones para evitar situaciones de conflicto.

De igual manera se solicitará a la Defensoría del Pueblo, Procuraduría General de la Nación y Personería distrital o municipal, el acompañamiento a la manifestación en garantía de los derechos humanos.

ACCIONES CONCOMINANTES



- ❖ Etapa de Dialogo, interlocución y mediación
- ❖ Intervenciones diferenciales de la policía nacional
- ❖ Actuación de la fuerza Disponible. Directriz PMU
- ❖ Unidad de Dialogo y Mantenimiento del Orden. Ultima Instancia
- ❖ Prohibición de Armas de Fuego
- ❖ No intervención de la Fuerza Militares en el Marco de las Manifestaciones publicas

Acciones Posteriores

- ❖ Terminación de las manifestaciones. Voluntad o Disuasión
- ❖ Presentación de Informes y comunicaciones Publicas
- ❖ Capturas o traslados por protección
- ❖ Finalización del Puesto de Mando Unificado



Sistema Nacional
de Convivencia
para la vida

